

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO BAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN PARQUE DEPORTIVO “EL ENSANCHE”.

1.- El objeto de la presente licitación, es la adjudicación de la explotación durante el tiempo y en las condiciones que luego se indicarán, del Quiosco-bar, de propiedad municipal, sito en la zona deportiva “ El Ensanche”.

2.- El período de tiempo que comprende la concesión a que se refiere el presente pliego de condiciones, será de dos años, a contar desde la fecha de firma del contrato, admitiéndose dos prórrogas de un año cada una.

3.- El procedimiento de ofertas será mediante presentación de proposiciones en sobres cerrados, siendo el tipo mínimo de licitación un canon anual de 1.920,00 € año, que se abonarán en 12 mensualidades anticipadas y se actualizará en la medida que se revise la correspondiente Ordenanza Fiscal.

4.- El menaje necesario para dar el servicio deberá ser aportado por el concesionario, a su cuenta y riesgo, así como su reposición si fuera necesaria. Una vez finalizada la concesión, el concesionario deberá retirar dicho material, así como cualquier otro que haya en las instalaciones y que sirviera para un mayor servicio.

El equipamiento mínimo para el servicio en el quiosco, aportado por el concesionario, será:

- Fregadero.
- Cocina.
- Frigorífico.
- Estanterías para almacén.
- Cafetera.
- Molinillo.
- Termo de leche.
- Vajilla. (no se podrá utilizar vasos ni envases de vidrio para su expedición al público)

5.- Las características para la ocupación de vía pública, así como las condiciones en que ha de realizarse son las siguientes:

- . El adjudicatario estará obligado a mantener en un buen estado las instalaciones del quiosco y la porción de vía pública ocupada, que deberá dejar libre y vacía a disposición de la Ciudad Deportiva Municipal terminado el plazo de duración del contrato.
- . La Ciudad Deportiva Municipal no estará obligada a suministrar fluido eléctrico para la iluminación del quiosco, ni tampoco a prestar ningún servicio de vigilancia especial.
- . El adjudicatario se compromete a no utilizar el nombre de la Ciudad Deportiva, o del

CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Casa del Deporte, Avda. Virgen del Val, 4 – 28.804 Alcalá de Henares. Telf.: 91877 17 80 - Fax 91 877 17 81



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sus relaciones con terceras personas, a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio.

. El personal que atienda el quiosco deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

. El adjudicatario contratará un seguro de responsabilidad civil, suficiente para poder atender las posibles necesidades.

. El adjudicatario contará con el personal necesario para la realización del servicio objeto del presente contrato, teniendo todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario sin que en ningún caso resulte responsable la Ciudad Deportiva Municipal de estos trabajadores, aún cuando los despidos ú otras medidas que puedan adoptarse sean como consecuencia directa ó indirecta del cumplimiento ó resolución de este contrato.

. Estará obligado a respetar el arbolado y el resto de la vegetación, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal de Protección del Arbolado Urbano. Ordenanza de Ruidos y Convivencia Ciudadana.

. El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza diaria de los servicios públicos anejos al quiosco-Bar , en las veces y tiempo necesario para que se encuentren en perfecto estado de limpieza. Los materiales de limpieza correrán a cargo del adjudicatario.

. No se expendrán bebidas al público en envases de vidrio.

. Se compromete a la separación de residuos, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Residuos Urbanos.

. El horario de apertura y cierre del quiosco coincidirá con el horario de apertura y cierre del parque y de las instalaciones deportivas.

. El adjudicatario se compromete a la apertura del quiosco, al menos 5 días a la semana, entre los que estarán incluidos los sábados, domingos y festivos. En caso de querer cerrar algún período por vacaciones, este deberá ser aprobado por la Ciudad Deportiva Municipal. Los horarios y días de apertura estarán expuesto en lugar visible, para conocimiento de los usuarios del parque.

6.- Será por cuenta del adjudicatario los importes por el consumo de energía eléctrica para alumbrado, agua, luz, gas, energía y cualquier otro suministro y servicio de funcionamiento de los aparatos montados en las instalaciones comprendidas en el derecho concedido, estando obligado a instalar el correspondiente contador a su nombre y expensas.

7.- El adjudicatario no podrá instalar mesas, veladores ni sillas en otros lugares diferentes a los marcados en las instalaciones deportivas, salvo aprobación del Consejo de Administración.

8.- Todos los años y dentro de los quince días primeros del mes de enero, se presentará la lista de precios que regirá durante ese año, para su aprobación por el Consejo de Administración de la C.D.M. El incremento en los precios no será superior al incremento del I.P.C. real del ejercicio anterior.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Dicha lista de precios deberá estar expuesta permanentemente al público en lugar bien visible. Así mismo, deberá presentar los precios de menú de cafetería y restaurante, si los hubiera.

El adjudicatario estará obligado a cumplir la normativa y leyes en vigor en cuanto a expedición de bebidas, locales de hostelería e instalaciones deportivas.

8.- En el caso de que el concesionario desee instalar otros servicios (juegos, bailes, máquinas expendedoras de refrescos, etc.) deberá solicitar el oportuno permiso del Consejo de Administración de la C.D.M., quien decidirá la aceptación o no.

Si se acepta por parte del Consejo de Administración la instalación de cualquiera de estos servicios, se podrán fijar unas condiciones al margen del contrato, tanto económicas como de días a celebrar o cualquiera que se consideren oportunas.

Alcalá de Henares, 18 de mayo de 2012.

Por la Ciudad Deportiva Municipal, Contratación.